



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N°

**1270 / 23**

BUENOS AIRES, 20 DIC 2023

VISTO el EX-2023-06548311- -UBA-DTME#SADM\_FDER y EX-2023-04896308- -UBA-DTME#SADM\_FDER, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes aprobado por Resolución (CS) N° 3382/15 y Resolución (CD) N° 5635/18 y la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 3667/15, y la Resolución (D) N° 3869/23 ratificada por la Resolución (CD) N° 1083/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Estructura de cargos del régimen de Carrera Docente indica que el acceso a los cargos será a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición.

Que por Resolución (D) N° 3869/23 ratificada por la Resolución (CD) N° 1083/23 se llamó a concurso para cubrir cargos de Ayudante de Segunda ad honorem con dedicación simple en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente" en la cátedra de la Profesora Titular Regular Silvia Cristina Nonna del Departamento de Derecho Económico y Empresarial.

Que en la citada Resolución (D) N° 3869/23 ratificada por la Resolución (CD) N° 1083/23 se designó al Jurado interviniente para entender en el presente concurso de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 5 del Reglamento.

Que del acta de cierre surge un total de 7 (siete) aspirantes inscriptos/as para la provisión de cargos de Ayudantes de Segunda.

Que luego de evaluar la exposición de los/las aspirantes, sus aptitudes y vocaciones, el jurado produjo el dictamen del cual resultaron los/las propuestos/as para ingresar a la Carrera Docente como Ayudante de Segunda.

Que de acuerdo al artículo 13 de la Estructura del régimen de cargos de Carrera Docente aprobado por la Resolución (CS) N° 3667/15 corresponde designar a los/las auxiliares docentes propuestos/as por el término de 2 (dos) años.

Que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes se encuentran regulados en la Estructura mencionada, aprobada por Resolución (CS) N° 3667/15.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 19 de diciembre de 2023.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Ayudante de Segunda, ad honorem con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección



del Medio Ambiente" en la cátedra de la Profesora Titular Regular Silvia Cristina Nonna, del Departamento de Derecho Económico y Empresarial a las personas mencionadas, desde el 1° de diciembre de 2023 y por el término de 2 (dos) años.

- |                               |                |
|-------------------------------|----------------|
| 1. PARDO LAMPREABE, FRANCISCO | DNI 39.211.851 |
| 2. COSTA, KEVIN AXEL          | DNI 38.304.164 |
| 3. SEGOVIA, ANA BELEN         | DNI 38.611.042 |
| 4. DI SARCINA, SERGIO DAMIÁN  | DNI 34.540.432 |
| 5. KAUFMAN FALCHUK, MIJAEEL   | DNI 41.172.785 |
| 6. BLANCO, MANUEL             | DNI 40.746.661 |
| 7. ALVARADO, PAULA MERCEDES   | DNI 31.824.052 |

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que los deberes y obligaciones de los/las auxiliares docentes designados/as en el artículo que antecede se encuentran regulados en la Resolución (CS) Nº 3667/2015 y que deberán presentar al finalizar la presente designación el informe indicado en el artículo 12.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento de Carrera Docente a sus efectos. Tome conocimiento, con copia, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Control Técnico Administrativo, Dirección de Registros Académicos, Departamento de Información Docente, Dirección de Personal, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Económico y Empresarial y Departamento de Carrera Docente que notificará la presente a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese. –



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO